

Factura Pequeño Contribuyente

ANA ELIZABETH MACZ
Nit Emisor: 44597983
ANA ELIZABETH MACZ
2 AVENIDA B 3-80 RESIDENCIAL BALCONES DE SAN CRISTÓBAL,
zona 8, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3D91A9B6-D243-4098-9AE1-6D449DB68BD7
Serie: 3D91A9B6 Número de DTE: 3527622808
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 17:18:15
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 17:18:15
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número MEM-520-2021.	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTALES:					0.00	5,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Rita María Bueso Castañeda

Secretaría General

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-520-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-520-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la **Secretaría General del Despacho Superior**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo al registro y recepción, anotación y traslado de correspondencia y documentos que ingresen y salgan del centro de notificaciones
2. Apoyar en la presentación y elaboración de informes sobre el estado de documentos.
3. Apoyar en la elaboración de requerimientos de compras del centro de notificaciones.
4. Brindar apoyo en la actualización de datos.
5. Documentar la recepción de bien, servicio y suministro.

No.	Recibo de Ingreso 63-A2	No. Formulario FEI
1	No. 274057	165998494726
2	No.274058	134666224762
3	No.274060	171478564798
4	No.274062	165481264826
5	No.274063	165602584861
6	No.274064	197730234882
7	No.274065	128306564920
8	No.274066	120266274948
9	No.274067	136654554969
10	No.274068	104261245000
11	No.274069	100925555033
12	No.274070	124078235061
13	No.274071	189228535098
14	No.274072	150127235126
15	No.274073	129900525154
16	No.274074	109220375556
17	No.274075	118397165591
18	No.274077	114649495631
19	No.274078	158754185655
20	No.274079	130598465690
21	No.274080	146195165715
22	No.274081	112148505748
23	No.274082	184702225780
24	No.274083	121211535809
25	No.274084	109011215841
26	No.274085	118974565870
27	No.274086	192485275904

28	No.274090	193533545930
29	No.274091	188089235968
30	No.274092	190905556002

**Requerimiento Plan Anual de Compras
Centro de Notificaciones del Ministerio de Energía y Minas**


1 Impresora multifuncional, en calidad de préstamo.
5 Persianas Rollon. Q 270.00 C/U= Q 1,350.00
5 Armarios de oficina con puertas/Archivos de persianas con entrepaño y llave. Q 2,000.00 C/U= Q 10,000.00
7 Scanner personal. Q 1,400.00 C/U = 9,800.00
Escaleras Q 450.00 C/U = Q 900.002 Escaleras Q 450.00 C/U = Q 900.00
2 Botiquines Q 450.00 C/U = Q 900.00
Licda. Sandra Porras/Archivos Secretaría General:
1 Escalera cuatro peldaños. Q 350.00
12 Cajas de plástico Q 150.00 C/D
10 Cajas de etiquetas Q 60.00 C/D
10 Rollos de Cinta adhesiva transparente Q 20.00

Atentamente,


ANA ELIZABETH MACZ

DPI No. 2257 42853 1601




Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

